



TRELEW, 26 SEP 2023

VISTO:

La Ord. CS N° 138, La Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 097/19 CDFCE, 016/23 CDFCE, 346/23 DFCE, 142 y 154/22 CDFCE, las Notas FCE DAEQ 7160 8363/23, Expediente FCE-SJB 121/2019, y la Nota FCE-DIR.DOC N°8996/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que mediante Resolución N° 097/19 CDFCE se autorizó, el llamado a concurso abierto Regular para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil de Delegación Académica Esquel.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente FCE-SJB 121/2019.

Que mediante Disposición N° 002/21 CDFCE se aprobó el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el concurso mencionado se encontraba en curso al momento de la aprobación de la nueva reglamentación, y que la Disposición N° 002/21 CDFCE establece en el Artículo N°5 que los concursos que se encontraran en trámite a la fecha de su aprobación, deberán ser adecuados a dicha normativa.

Que mediante Resolución N° 016/23 CDFCE se adecuó el concurso autorizado por Resolución N° 097/19 CDFCE a la normativa vigente.

Que por Resolución N° 346/23 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que mediante Nota FCE DAEQ 7160/23, el Delegado Académico Esquel, Cr. Claudio Adrián Cardacci, remite el Expediente FCE-SJB 121/2019 para su tratamiento.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fojas 291 a 294, obra en el Expediente el dictamen del Jurado interviniente, proponiéndose el orden de mérito correspondiente, del que surge en primer lugar la Esp. Estefanía Mariela Manunta.

Que mediante Resolución N° 142/22 CDFCE, la Esp. Estefanía Mariela Manunta, se encuentra designada interinamente como Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Legislación Turística, Delegación Académica Esquel.

Que mediante Resolución N° 154/22 CDFCE, se le asignaron actividades a la docente como Profesor Adjunto en la asignatura Legislación Turística, y como Profesor Ayudante en la asignatura Derecho Civil para el ciclo lectivo 2023.

Que mediante Nota FCE DAEQ 8363/23, el Delegado Académico Esquel, Cr. Claudio Adrián Cardacci, adjunta nota de la Esp. Estefanía Mariela Manunta, mediante la cual manifiesta que realizó la inscripción al concurso en el año 2019, momento en el que se encontraba designada como Auxiliar de Primera en el Espacio Disciplinar Derecho Civil, y luego por necesidad institucional fue designada



interinamente en el Espacio Disciplinar Legislación Turística como Profesora Adjunta, cargo que detenta en la actualidad, en el marco del cual cumple funciones en la asignatura Derecho Civil como Profesora Ayudante.

Que asimismo la docente solicita, que una vez tratada su designación, se le otorgue una licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de alta de la misma, para posibilitar ejercer el cargo de mayor Jerarquía en el Espacio Disciplinar Legislación Turística, y así continuar cumpliendo la actividad encomendada por la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 8996/23, la Secretaria Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelin, propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Esp. Estefanía Mariela Manunta, CUIL N° 27-23258186-2, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil, Delegación Académica Esquel, a partir del 01 de octubre de 2023.

Que asimismo, la Secretaria Académica, propone otorgar licencia sin goce de haberes por razones de mayor jerarquía, a la Esp. Estefanía Mariela Manunta, a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 en el cargo regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil, Delegación Académica Esquel, para dar continuidad a la designación efectuada mediante Resolución N° 142/22 CDFCE.

Que corresponde realizar la reasignación de actividades a la Esp. Estefanía Mariela Manunta, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas en la asignatura Derecho Civil, de acuerdo al resultado del concurso objeto de la presente y a su designación actual.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 079-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el **procedimiento formal** del llamado a Concurso abierto para cubrir un cargo Regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **DERECHO CIVIL** de Delegación Académica Esquel, conforme el Expediente 121/19.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR**, a partir del 01 de octubre de 2023, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Esp. Estefanía Mariela MANUNTA, CUIL N° 27- 23258186-2, con carácter **Regular**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas**, Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **Derecho Civil** de Delegación Académica Esquel.

ARTÍCULO 3°.- **OTORGAR** licencia sin goce de haberes por razones de mayor jerarquía, a la Esp. Estefanía Mariela MANUNTA, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el cargo Regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil de Delegación Académica Esquel.

7--079/23



ARTÍCULO 4°. – **MANTENER** la designación interina como Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Legislación Turística, Delegación Académica Esquel, efectuada por Resolución N° 142/22 CDFCE, hasta el 31 de diciembre de 2023.

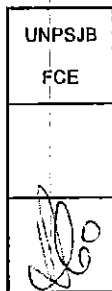
ARTÍCULO 5°. – **REASIGNAR** actividades a la Esp. Estefanía Mariela MANUNTA, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al ANEXO a la presente Resolución.

ARTICULO 6°. - La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°. - El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°. - Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

079/23

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° **--079/23** CDFCE...

DNI	DOCENTE	DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPARTAMENTO	CORRESPONDE	DESDE	HASTA	SEDE/DELEG
						Resol N°	Horas					
23258186	MANUNTA, ESTEFANÍA MARIELA	DO	DERECHO CIVIL	NO	PAYTE	154/2022 CDFCE	300	DERECHO	0	1/10/2023	31/12/2023	ES
		DO	DERECHO CIVIL	NO	PFYAP			300	DERECHO	300	1/10/2023	31/12/2023